



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL

Montevideo, 20 de marzo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 085/24 “POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO Y SUS VARIANTES”	03/04/24	10:00

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **El ítem ofertado, con sus subítems, deberá ser cargado en línea incluyendo
opcionales y alternativas.**

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo "Cantidad ofertada."
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"
- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a qué opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

Para el ítem, que se divide en 3 subítems (acorde a lo solicitado en la columna de observaciones y/o Especificaciones Técnicas del Anexo I), es decir que se solicita determinada cantidad con ciertas características y otras cantidades con características diferentes, se deberá cargar un subítem acorde a lo solicitado precedentemente y repetir la totalidad del procedimiento para cargar cada subítem restante, indicando en el campo "Variación" Subítem 1, Subítem 2 y Subítem 3 respectivamente.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. **CÓMPUTO DE PLAZOS:**

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. **FORMA DE COTIZACIÓN:**

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1

4. **LAS COTIZACIONES MENCIONARÁN:**

4.1 Precio Unitario y total de la oferta.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedarán igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1 El Plazo de Ejecución será por un período de por 12 (doce) meses a partir de junio de 2024 o desde la notificación de la adjudicación en caso de que ésta suceda con posterioridad a esa fecha.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

8.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmada por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también esta.

9. ADJUDICACIÓN

9.1 La Administración adjudicará el procedimiento a uno o varios proveedores, con la salvedad que la totalidad de un subítem se adjudicará a un mismo proveedor.

9.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

11. MULTA:

11.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

11.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación

o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Adquisiciones

Coronel (R.)

Gustavo H. Cuadro

GHC/pt

ANEXO I CDA Nº 085/24

ANEXO CDA Nº 085/24 "POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO Y SUS VARIANTES"						
Nº ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VARIANTE	UNIDAD	CANT. HASTA	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	24558	POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO	MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO	UNIDAD = PROCEDIMIENTO	6	Subítem 1 DE ESTADO ESTABLE (ASSR)
					3	Subítem 2 DE TRONCO CEREBRAL CON DETERMINACION DE UMBRALES
					33	Subítem 3

Consultas Técnicas: División Comercial, lunes (Habil) de 08:30 a 12:15 hs. S/DM Silvana Blanco Tel. 2487 6666 int. 2062 correo: sblanco@dnseffas.gub.uy

Atención al Público y Consultas Administrativas: División Adquisiciones sector Informática - Comercial Av. 8 de Octubre 3050 de lunes a viernes en el horario 08:30 a 14:00. Tel. 24876666 int.2525.


 S/DM (M) Silvana Blanco Di Fiore
 Jefa de Sección de Procedimientos de Compra
 Especialista en Gestión de Servicios de Salud
 D.N.S.F.F.A. Nº 14-02-COPPU Nº 117.224

ANEXO II – CDA N° 085/24 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 085/24 “POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO Y SUS VARIANTES”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____